



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 82175

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000886

Montevideo, 04 ENE. 2024

VISTO: la solicitud recibida por la empresa "Estudio Técnico Naval." para realizar las inspecciones por ingreso a la bandera de la embarcación "NAZIRA", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 2 hasta el 5 de enero de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada inspección, el Jerarca dispuso la concurrencia de tres oficiales superiores, pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que la empresa "Estudio Técnico Naval" estará a cargo del traslado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación en dicha actividad, ya que la Armada Nacional a través de la Prefectura Nacional Naval como Autoridad Marítima debe de cumplir sus funciones como Estado de Abanderamiento, a efectos de controlar el cumplimiento de diversas normas nacionales e internacionales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por los artículos 46 y 119 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 243/021, de 28 de julio de 2021;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Capitán de Navío (CIME) Pablo Rodríguez, al Capitán de Navío (CP) Federico Martínez y al Capitán de Fragata (CP) Diego Vera, para realizar las inspecciones por ingreso a la bandera de la embarcación "NAZIRA", desde el 2 hasta el 5 de enero de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.091,00 (dólares estadounidenses dos mil noventa y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235.002 "Viáticos fuera del país Inspecciones DIRME-COTEC", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL